

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 3968/88.-

**VISTO:**

El Expediente N° 2883-2-88; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor **TORRES CARLOS**, solicita la exención / del pago de las cuotas referentes a la Obra N° 124, correspondiente a obras por Contribución de Mejoras, Red Cloacal, a partir de la segunda cuota, del inmueble individualizado con numeración catastral 09-28-71-3063-0000.-

Que el solicitante se domicilia en calle **Castro** N° 970, de esta Ciudad, convive con siete (7) hijos, de los // cuales: tres (3) son mayores de edad, un (1) hijo menor discapacitado físicamente permanente y tres (3) hijos menores de edad que // concurren a la escuela primaria, en una vivienda que resulta insuficiente para albergar a sus ocupantes.-

Que el recurrente subsiste con un haber jubilatorio que asciende a la suma de Australas dos mil trescientos cuarenta y dos (A \$2.342,00) incluida la pensión de su hijo discapacitado, dos de los hijos aportan Australas quinientos cuarenta (A \$40,00) en total que perciben como empleadas domésticas, sumas con las que deben afrontar gastos de orden estrictamente prioritario.-

Que teniendo en cuenta la crítica situación por la que atraviesa esta familia, es viable acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, en su Despacho N° 108/88, dictamina acceder a lo solicitado, condonar la deuda y eximir el pago futuro por la Obra N° 124, Despacho éste que // fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 21, celebrada por el // Cuerpo el día 15 de Diciembre de 1988.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Resuelve la siguiente

**O R D E N A N Z A**

///...2.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén



M.U. (CIP. 1010) P. - NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

**ARTICULO 12) CONVENIRSE** al Señor TORRES CARLOS, del pago de /  
las cuotas 2ª/88, 3ª/88, 4ª/88, 5ª/88 y 6ª/88 /  
cuya vencimientos operen los días diez (10) de los meses de  
mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, respectivamente, /  
correspondiente a la Obra N° 124 ampliada Red Cloacal, Bar-  
rio La Sirena, del inmueble que se individualiza con nume-  
ratura catastral 99-20-71-3013-0000.-

**ARTICULO 13) EXIGIRSE** al titular del inmueble mencionado y /  
establecerse por la obra señalada en el artículo que precede,  
del pago de las cuotas previstas en el plan de financiación /  
a partir de la 7ª/88 en adelante.-

**ARTICULO 14) COMUNICARSE** al Departamento Ejecutivo.-

**HECHO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE**  
**SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (Nº de 2003-0-88).-**

**SELECCION**

**FDO: PESINET**  
**ALVAREZ**

**ANTONIO E. GRANDE**  
Secretario General Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3968-  
PROMULGADA POR DECRETO N° 25 / 18 98  
EXPIE N° 2883-0-88